

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
Programa Regular. Curso presenciales

Carrera: Enfermería Universitaria

Año: 2010

Curso: Salud y Derechos Humanos

Profesora: Patricia Fridman

Horas: 32

Carga horaria semanal: 3

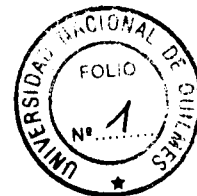
Créditos: 6

Tipo de asignatura: Teórica-práctica

Objetivos:

- Que los alumnos/as puedan conocer el campo conceptual y normativo de los derechos humanos.
- Que los alumnos/as logren comprender a la salud como un derecho y reconocer al sistema público de salud como central en la garantía y accesibilidad del mismo.
- Que los alumnos/as puedan adquirir herramientas que permitan favorecer el trabajo cotidiano en salud desde una perspectiva de derechos.
- Que los alumnos/as puedan conocer distintos canales y modos de participación ciudadana para la exigibilidad de derechos.

Contenidos mínimos: Derechos Humanos. Derechos humanos consagrados en el derecho internacional. Salud y Derechos humanos. Derecho a la salud concepto. Instrumentos internacionales de derechos humanos. Obligaciones de los gobiernos. Mecanismos internacionales de vigilancia de respeto de los derechos humanos. Enfoque de salud basado en los derechos humanos. Derechos humanos y salud pública. Derechos humanos y sistemas de salud. Legislación sanitaria y derechos humanos. Ética y derechos humanos. Principios de derechos humanos y equidad. Pobreza. Instrumentos Regionales relacionados con la salud y los derechos humanos y documentos preparados en conferencias internacionales. Constitución nacional y pactos internacionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
Programa Regular. Curso presenciales

Carrera: Enfermería Universitaria

Año: 2010

Curso: Salud y Derechos Humanos

Profesora: Patricia Fridman

Horas: 32

Carga horaria semanal: 3

Créditos: 6

Tipo de asignatura: Teórica-práctica

Objetivos:

- Que los alumnos/as puedan conocer el campo conceptual y normativo de los derechos humanos.
- Que los alumnos/as logren comprender a la salud como un derecho y reconocer al sistema público de salud como central en la garantía y accesibilidad del mismo.
- Que los alumnos/as puedan adquirir herramientas que permitan favorecer el trabajo cotidiano en salud desde una perspectiva de derechos.
- Que los alumnos/as puedan conocer distintos canales y modos de participación ciudadana para la exigibilidad de derechos.

Contenidos mínimos: Derechos Humanos. Derechos humanos consagrados en el derecho internacional. Salud y Derechos humanos. Derecho a la salud concepto. Instrumentos internacionales de derechos humanos. Obligaciones de los gobiernos. Mecanismos internacionales de vigilancia de respeto de los derechos humanos. Enfoque de salud basado en los derechos humanos. Derechos humanos y salud pública. Derechos humanos y sistemas de salud. Legislación sanitaria y derechos humanos. Ética y derechos humanos. Principios de derechos humanos y equidad. Pobreza. Instrumentos Regionales relacionados con la salud y los derechos humanos y documentos preparados en conferencias internacionales. Constitución nacional y pactos internacionales.



Contenidos temáticos:

1. La relación entre los Derechos Humanos y la Salud

Derechos Humanos: definiciones e historia. Derecho positivo y principales instrumentos jurídicos y sistemas de supervisión y protección. Derechos civiles y políticos. Derechos económicos, sociales y culturales. La doctrina de las "generaciones" de derechos humanos y sus objeciones. Tipicidad, judiciabilidad y exigibilidad. Tensiones, límites y potencialidades de los derechos humanos. Enfoque de salud basado en los derechos humanos.

Bibliografía obligatoria:

-Abramovich, V. y Courtis, C. (2003): "Apuntes sobre la exigibilidad judicial de los derechos sociales" en Abramovich, V.; Añón, M. J.; Courtis, C. (comps.) *Derechos Sociales: Instrucciones de uso*. Doctrina Jurídica contemporánea, México D. F.: Fontamara Ediciones

-Moyano, G. (2010) *Relación entre Salud y Derechos Humanos*. Documento de Trabajo de la RIEPS, pp 1-6, en <http://www.buenosaires.gov.ar/>

-Organización Mundial de la Salud (2002): *Veinticinco Preguntas y Respuestas sobre Salud y derechos humanos* en www.who.int

-Pinto, M. (1997): *Temas de Derechos Humanos*, Buenos Aires: Editores del Puerto. Caps.: I, pp 1-14 y IV, pp 45-62.

Bibliografía optativa:

-Abramovich, V. y Pautassi, L. (2008): "El derecho a la salud en los tribunales. Algunos efectos del activismo judicial sobre el sistema de salud en Argentina" en *Revista Salud Colectiva*, 2008; 4 (3) pp 261-282

-Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)

-Declaración Universal de Derechos Humanos

-Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

-Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales





2. Salud pública y modelos de salud

Paradigma de la salud integral: relación entre salud y Derechos Humanos. Declaración de Alma Ata. Atención Primaria de la Salud vs. Atención Primitiva de la Salud. Carta de Ottawa: Promoción de la Salud. Políticas públicas saludables.

Bibliografía obligatoria:

-Andina, L.; Doval, K. (2008) *Atención Primaria de la salud ¿Meta o Mito?* Cuadernos de Trabajo 81, Buenos Aires, Ediciones del CCC Cap 1 y 2, pp 7-17.

-Carta de Ottawa en www.paho.org

-Declaración de Alma Ata en www.paho.org

-Tejada de Riveiro, D. (2003) *Alma-Ata: 25 años después*, Revista Perspectivas de Salud, OPS, Volumen 8, Nro. 1

-Testa. M (1993) "Atención ¿Primaria o Primitiva de la Salud?" en *Pensar en Salud*, Buenos Aires, Lugar Editorial, pp 161-176.

Bibliografía optativa:

-Cejas, C. (2007): "Participar en salud: un proceso en permanente construcción" en Maceira, D. (comp.) *Atención Primaria en Salud*. Buenos Aires, Editorial Paidós, pp 75 a 96.

-Organización Panamericana de la Salud (2004): *La renovación de la Atención Primaria de la Salud en las Américas* en www.paho.org

-Spinelli, H.; Urquía, M.; Lía Bargallo, M.; Alazraqui, M. (2002): "Equidad en salud: teoría y praxis" en *Salud Colectiva*, Spinelli, H. (comp.) Buenos Aires, Lugar Editorial, pp 247-277.

3. Sistema de salud argentino y equidad

Características del sistema de salud argentino. Los tres subsectores: público, seguridad social y privado. Modelos de atención, principios que los sustentan y sujetos a los que se orientan. Derecho a la salud y políticas públicas: la cuestión de la equidad. La reforma en la década de los '90: salud: ¿derecho o mercancía?

Bibliografía obligatoria:

- Belmartino, S. (2005): "Una década de reforma de la Atención Médica en Argentina" en *Revista Salud Colectiva*, UNLA, 1 (2), pp. 155-171.
- Escudero, J. (2005): "Acceso al sistema de salud por derecho de ciudadanía". Trabajo presentado en el marco del Plan Fénix en vísperas del Segundo Centenario. Una Estrategia Nacional de Desarrollo con Equidad.
- Isuani, E. y Mercer, H. (1988): *La fragmentación institucional del sector salud: ¿pluralismo o irracionalidad?* Buenos Aires. Centro Editor de América Latina.
- Maceira, D. (2008): "Sistema de salud en Argentina" en Barten, F; Flores, W. y Hardoy, A. (comp.) *La Inequidad en la salud. Hacia un abordaje integral*. Buenos Aires, IIED.
- Moyano, G. y Escudero, J. (2005): "La salud en Argentina: ¿en manos de quién? Informe sobre la situación de la salud en Argentina" en *Derecho a la salud, situación en países de América latina*. Bogotá: Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), Asociación Latinoamericana de Medicina Social. Disponible en www.fmed.uba.ar/depto/ddhh/multisectorial/argentina.doc

Bibliografía optativa:

- Acuña, C. y Chudnovsky, M. (2002): "El sistema de salud en Argentina". Documento de Trabajo Nº 60. CEDI. Buenos Aires, Argentina.
- Barbeito, A. (1998): "Gasto Público Social y retracción del Estado de Bienestar" en Lo Vuolo, R. y Barbeito, A. *La nueva oscuridad de la política social. Del Estado Populista al neoconservador*. Buenos Aires. Ciepp
- Bases del Plan Federal de Salud (2004-2007) Presidencia de la Nación. Ministerio de Salud de la Nación, Consejo Federal de Salud. Mayo de 2004 en www.msal.gov.ar
- Belmartino, Susana y Carlos Bloch (1995): "Evolución histórica del sector salud en Argentina" en *Cuadernos Médico Sociales Nº 70*. CESS. Rosario.
- Belmartino, Susana (1999): *Nuevas reglas de juego para la atención médica en la Argentina. ¿Quién será el árbitro?* Buenos Aires. Lugar Editorial.
- Constitución Nacional.

-Ley 11072. Descentralización Hospitalaria, Provincia de Buenos Aires.

-Ley 153. Ley Básica de Salud, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- OPS, Organización Panamericana de la Salud (2001): Perfil del Sistema de Servicios de Salud. República Argentina. En www.paho.org

Modalidad de dictado: Presencial

La clase se dividirá en una sesión teórica/expositiva y otra práctica. En la primera, el profesor presentará el tema/problema y autores previstos para esa sesión. La segunda, consistirá en un trabajo grupal, donde los alumnos deberán discutir, intercambiar y socializar lecturas, visiones y reseñas críticas de los textos indicados para esa sesión, sobre la base del trabajo que cada uno realizó previamente con la guía de preguntas entregada la clase anterior.

La sesión teórica y práctica guardará un orden intercambiable (a veces se comenzará con la instancia práctica, seguida de la teórica/expositiva y otras en modo inverso). La variabilidad dependerá de la temática/autores de trabajo de cada clase y de la dinámica de trabajo que presente el grupo de alumnos.

Funcionamiento. Actividades extra áulicas obligatorias

Resulta obligatorio e indispensable para el trabajo áulico que los alumnos traigan lecturas y trabajos reseñados de la bibliografía obligatoria señalada para trabajar en cada clase. Antes de cada clase, el profesor indicará una lectura específica con su correspondiente guía de preguntas. Cuando el profesor lo dictamine, los alumnos entregarán una reseña de 2 o 3 páginas de las lecturas correspondientes. En caso contrario, esas reseñas servirán de material de trabajo para la sesión práctica, de discusión grupal, prevista para cada clase.

Evaluación:

- Asistencia no inferior al 75 % en las clases presenciales.
- La primera modalidad de evaluación la constituye la participación regular en las discusiones que se producen a propósito de cada unidad temática. En este sentido se evalúa en particular:
 - a) lectura de los textos antes de comenzar cada unidad temática;
 - b) capacidad crítica en la lectura de la bibliografía;



c) comprensión de los principales problemas implicados en cada una de las unidades temáticas.

- La segunda modalidad será la realización de dos exámenes parciales presenciales. Para la promoción de la materia, se requerirá

a) la obtención de un promedio mínimo de 7 puntos en las instancias parciales de evaluación y de un mínimo de 6 puntos en cada una de ellas ó,

b) la obtención de un mínimo de 4 puntos en cada instancia parcial de evaluación y examen integrador, el que será obligatorio en estos casos. Este examen se tomará dentro de los plazos del curso. Los alumnos que obtuvieron un mínimo de 4 puntos en cada una de las instancias parciales de evaluación y no hubieran aprobado el examen integrador mencionado en el Inc. b) o hubieran estado ausentes en el mismo, deberán rendir un nuevo examen integrador que se administrará en un lapso que no superará el cierre de actas del siguiente cuatrimestre.

En caso de ausencia o no aprobación, el alumno contará, al menos, con una instancia parcial de examen para recuperación.

Lic. Patricia Fridman